



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 031-2018-R

Lambayeque, 10 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 067-2018-UNPRG-OGAJ/UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° 1783-2017-UNPRG-OGAJ-kal y Oficio N° 025-2017-UNPRG-OGAJ/UNPRG el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios emite el Oficio N° 020-2018-OGIS y comunica que, a las invitaciones del Procedimiento Contratatorio solicitado por el Consorcio Lambayeque ante el Centro de Conciliación "Díaz Dávila y Asociados" asistirán los profesionales Arq. José Flores Mino, Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios e Ing. Efrain Ordinola Luna inspector de obra;

Que, con documento del visto el Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita la emisión del acto administrativo que autorice la participación del Arquitecto José Flores Mino, Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios e Ing. Efrain Ordinola Luna inspector de obra, en todas las audiencias del proceso Conciliatorio solicitado por el Consorcio Lambayeque ante el Centro de Conciliación "Díaz, Dávila & Asociados" respecto a la denegatoria de ampliación de plazo en la ejecución de Obra Mejoramiento de la Calidad del Servicio de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR la concurrencia y participación del Arq. José Flores Mino Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios e Ing. Efrain Ordinola Luna inspector de obra y personal de la Oficina General de Infraestructura y Servicios; a las audiencias de conciliación programadas por el Centro de Conciliación "Díaz, Dávila & Asociados", respecto a la denegatoria de plazo en la ejecución de Obra Mejoramiento de la Calidad del Servicio de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a la notificación emitida en el Expediente N° 5596-2017-SG y 043-2018-SG.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. HAYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUÁDROS
Secretaria General (e)



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)